

KORPE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio y para los autos KURPE S.R.L. s/Contrato; Expte. 1478/11. Socios: Cristian Oscar Tosca, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, DNI 21.689.331, con domicilio en calle Santiago 3438 Casa 4 de Rosario y Fernando Folch, argentino, mayor de edad, DNI 21.579.039, médico, casado, con domicilio en calle Urquiza 2178 2° Piso de Rosario. Fecha Contrato 26 de Junio de 2011. Denominación: KURPE S.R.L. Domicilio: Battie y Ordoñez 3045 de Rosario. Objeto Social: realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la fabricación de plantillas y suelas de cuero, de tela, cartón suela, plástico, goma, caucho y otros materiales y fabricación de partes y accesorios de calzado. Plazo de duración: cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 80 cuotas de un mil pesos cada una Administración y Fiscalización: a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 144417 Set. 6

INSTITUTO DE MICROCIRUGIA

OCULAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente Nº 2299/11 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: INSTITUTO DE MICROCIRUGIA OCULAR S.R.L.

Socios: Noé Lionel Alcides Rivero, DNI 23.716.748, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1974, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Ziadi, con domicilio en Arijón 91 bis de la ciudad de Rosario y Juan Ignacio Rotundo, DNI 27.690.068, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1979, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en Juan Domingo Perón 2087 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos hábiles para contratar.

Sede Social: Juan B Justo 2049, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Fecha de contrato: 28/07/2011.

Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Prestación de servicios oftalmológicos; clínicos, diagnósticos y quirúrgicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Noé Lionel Alcides Rivero suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra: la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en dinero en efectivo y el saldo; o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha; Juan Ignacio Rotundo suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra: la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

Administración gerencia: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, actuando en forma conjunta los dos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, designando en este acto como gerentes a los señores Noé Lionel Alcides Rivero y Juan Ignacio Rotundo.

Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 46 144421 Set 6

TERRUM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Mussio Alejandro Rogelio, argentino, de profesión veterinario, nacido el 14 de Julio de 1964, D.N.I. Número 16.745.829, divorciado de sus primeras nupcias según expediente N° 173 Folio 394/395 del año 1998, resolución del 25 de agosto de 1998 inscripta en el Tribunal Colegiado de Familia Nro.3 de la ciudad de Santa Fe en el Tomo XVII Resolución 391, domiciliado en calle Perdriel 345 de Rosario; y la Señora Peressini Claudia Andrea, divorciada de sus primeras nupcias según expediente N° 5336/97, resolución número 08 de fecha 27 de Julio de 2000, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de El Dorado, Pcia. de Misiones, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 21.962.782, fecha de nacimiento 30 de abril de 1971, domiciliada en calle Mendoza 543 8 "B" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de la sociedad: 15 de agosto de 2011.

3) Razón Social: TERRUM S.R.L.

4) Domicilio: Perdriel 345 - Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera-forestal en todas sus manifestaciones y la prestación de servicios a terceros relacionados a la actividad.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración y fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: Estará cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

10) Socio Gerente: Se designa socio gerente al socio Mussio Alejandro Rogelio.

11) Fecha de cierre de ejercicio comercial: cerrará el 30 de junio de cada año.

\$ 30 144439 Set 6

DISTRIBUIDORA PREMIUN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Enzo Hugo Cescato, argentino, apellido materno Tadeo, nacido el 08 de agosto de 1935, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Beatriz Taboada, DNI Nro. 4.645.599, titular del D.N.I. 6.014.296, jubilado, con domicilio en calle Colón 2380 de Rosario, y Fernando Daniel Cescato, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, de apellido materno Tabeada, soltero, titular del D.N.I. Nro. 27.211.584, con domicilio en Avenida Pellegrini 1274 Piso 7mo. Depto. B de Rosario, de profesión estudiante; Instrumento de Constitución otorgado el 16/09/10; Denominación Distribuidora Premiun S.R.L.; Domicilio: Colón 2380 de Rosario - Santa Fe; Objeto Social: venta y/o comercialización al por mayor y/o menor de sustancias comestibles no perecederas en general, bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con empresas del mismo tipo o afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto; Duración: 20 años a partir inscripción en Registro Público de Comercio; Capital: \$ 50.000, dividido en cinco mil (5000) cuotas de capital de Pesos diez cada una de ellas; Administración, dirección y representación - Socios gerentes: Fernando Daniel Cescato, DNI 27.211.584; Fiscalización: cada uno de los socios tendrá amplio derecho de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de abril.

\$ 24 144445 Set 6

JOSE GOMEZ & CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y complementando el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe con fecha 16 de mayo de 2011, se hace saber los datos de los nuevos socios: 1) Alejandra Elizabeth Gómez, nacida el 23 de diciembre de 1977, argentina, empleada, con domicilio en Edison 1741 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltera, D.N.I. 26.280.307; 2) Giselle Andrea Gómez, nacida el 11 de septiembre de 1979, argentina, empleada, con domicilio en Edison 1741 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltera, D.N.I. 27.642.771; 3) Pablo Jesús Gómez, nacido el 28 de abril de 1984, argentino, comerciante, con domicilio en Edison 1741 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, D.N.I. 30.926.593; 4) Marcos David Gómez, nacido el 9 de septiembre de 1987, argentino, estudiante, con domicilio en Edison 1741 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, D.N.I. 33.116.892.

§ 15 144468 Set 6

ESTABLECIMIENTO

EL ESFUERZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Agosto 2011, se reúnen, los Señores, Duero, José Manuel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 6.141.601, nacido el 16 de Noviembre de 1945, domiciliado en calle Monseñor Pugliesi Nº 1693 de la ciudad de Arequito, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvia Del Carmen Carignano, L.C. 5.905.440; y Di Capua, Juan José, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 6.068.716, nacido el 18 de Noviembre de 1946, domiciliado en calle Cochabamba Nº 1492 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de Estado Civil divorciado, sentencia Nº 524 de fecha 2 de Agosto de 1982, retroactiva al 7 de Abril de 1982, Juzgado de Familia Nº 4, Expte. Nº 599/82, únicos socios de la sociedad ESTABLECIMIENTO EL ESFUERZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Inspección General de Justicia de Buenos Aires, bajo el Nº 4.021, del libro Nº 124, de S.R.L., C.C. 1, en fecha 17 de Mayo de 2006, quienes convienen en celebrar el presente acto de modificación de contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

Se modifica el punto I) Denominación y Domicilio, del Acta Constitutiva de la sociedad que queda redactada de la siguiente manera:

I) Denominación y Domicilio: La Sociedad de responsabilidad limitada se denominara ESTABLECIMIENTO EL ESFUERZO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país, o el extranjero.

Queda en consecuencia modificado el punto I) Denominación y Domicilio, del Acta Constitutiva de ESTABLECIMIENTO EL ESFUERZO S.R.L.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Agosto 2011, los abajo firmantes, Duero, José Manuel y Di Capua, Juan José, socios de ESTABLECIMIENTO EL ESFUERZO Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan aceptar en todos sus términos lo establecido en la presente Acta Acuerdo.

Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Moreno Nº 1526 - Piso 3 - Oficina A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad y aceptación de cargos de los socios gerentes, firman los socios en el lugar y fecha arriba indicados.

§ 46 144472 Set. 6

KYOTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Miguel Esteban Rojkin Rumieri, argentino, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1985 en Rosario, D.N.I. N° 31.787.275, soltero, con domicilio en calle Rioja 3365 de Rosario; Agustín Eugenio Gregorio Ansalas, argentino, abogado, nacido el 1 de agosto de 1983 en Rosario, D.N.I. 29.983.197, soltero, domiciliado en calle Cochabamba 1938 de Rosario, y Nicolás Pablo Bulos, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1983 en Rosario, D.N.I. 30.560.717, comerciante, soltero, con domicilio en Callao 1149 PB Departamento C de Rosario, quienes convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones.

2) Fecha del contrato constitutivo: 02 de junio de 2011.

3) Denominación Social: KYOTO S.R.L.

4) Domicilio social: Callao 134 bis de Rosario, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

5) Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Servicios de Bar, confitería, minutas y comidas rápidas, restaurante, delivery, cantina, baile, espectáculos musicales, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital: \$ 81.000 (pesos ochenta y un mil), dividido en ocho mil cien (8.100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y representación: Estará a cargo del socio Nicolás Pablo Bulos, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma partículas, precedida de la denominación KYOTO S.R.L. que estampará con sello o de su puño y letra. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1.881 del C. Civil y Decreto 5.965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

11) Ejercicio Comercial: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 42 144361 Set. 6

RIO GRANDE CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2011, se reúnen, los Señores, Aguada, Gabriel Jorge, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 21.041.315, nacido el 8 de Diciembre de 1969, domiciliado en calle Campbell 363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Manilii, Silvana Alejandra; y Pretini, Sergio Diego, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 21.414.144, nacido el 26 de Enero de 1970, domiciliado en calle Mitre 1781 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, únicos socios de la sociedad "Río Grande Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en contratos, al tomo 158, folio 1.421, Nro. 113, de fecha 24 de Enero de 2007; y el señor Gorostiaga Nicolás Alberto, argentino, de profesión perito clasificador de granos y oleaginosas, D.N.I. 31.432.995, nacido el 06 de Mayo de 1985, domiciliado en calle Córdoba N° 665 - Piso 11 - Of. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero y la señora Kij, Ana María, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 10.538.784, nacida el 24 de Agosto de 1952, domiciliada en calle Córdoba N° 665 - Piso 11 - Of. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera y, quienes convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación de contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

El señor Pretini, Sergio Diego, renuncia a la gerencia, y cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Gorostiaga Nicolás Alberto; la totalidad de sus cuotas partes, ósea la cantidad de 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital

representativas de \$ 52.500 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos) por ser de \$ 10 (Pesos diez), abonando en este acto la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), sirviendo la presente de suficiente recibo, y el saldo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dentro de el plazo de un año a partir de la fecha de registraci3n de la presente modificaci3n de contrato social.

El se1or Pretini, Sergio Diego, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tena sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, est1 incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su car1cter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participaci3n en utilidades y p3rdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ning3n concepto a la sociedad RIO GRANDE CEREALES S.R.L., y dejando expresa constancia de su desvinculaci3n total con la sociedad citada.

El se1or Aguada, Gabriel Jorge renuncia a la gerencia, y cede, transfiere y vende en este mismo acto al se1or Gorostiaga Nicol1s Alberto, la cantidad de 4.725 (cuatro mil setecientos veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 47.250 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta) por ser de \$ 10 (Pesos diez), oper1ndose el pago dentro de el plazo de un a1o a partir de la fecha de registraci3n de la presente modificaci3n de contrato social, y a la se1ora Kij, Ana Mara, la cantidad de 525 (quinientas veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 5.250 (Pesos cinco mil doscientos cincuenta) por ser de \$ 10 (Pesos diez), oper1ndose el pago dentro de el plazo de un a1o a partir de la fecha de registraci3n de la presente modificaci3n de contrato social. El se1or Aguada, Gabriel Jorge, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tema sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, est1 incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su car1cter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participaci3n en utilidades y p3rdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ning3n concepto a la sociedad RIO GRANDE CEREALES S.R.L., y dejando expresa constancia de su desvinculaci3n total con la sociedad citada. Encontr1ndose presente en este acto su esposa Silvana Alejandra Manilii, D.N.I. 21.415.766, enterada de la presente venta, cesi3n y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de R1o Grande Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada queda distribuido de la siguiente manera: Para el socio Gorostiaga Nicol1s Alberto, la cantidad de 9.975 (nueve mil novecientos setenta y cinco) cuotas de capital representativas de \$ 99.750 (noventa y nueve mil setecientos cincuenta) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una y para la socia Kij, Ana Mara, la cantidad de 525 (quinientas veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 5.250 (Pesos cinco mil doscientos cincuenta) por ser de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Queda en consecuencia modificada la cl1usula Quinta, del contrato social.

En este mismo acto se modifican las cl1usulas Segunda y Sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendr1 su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del pa1s, o el extranjero.

Sexta: Administraci3n, Direcci3n y Representaci3n: La administraci3n, representaci3n, direcci3n y uso de la firma social estar1 a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que durara en su cargo por el plazo de duraci3n de la sociedad. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" seg3n el caso, precedida por la denominaci3n social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podr1n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaci3n alguna, incluidos los espec1ficos de los art1culos Nros. 782 y 1881 del C3digo Civil y Decreto 5965/63, articulo 9, con la 3nica excepci3n de prestar fianzas o garant1as a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

RIO GRANDE CEREALES S.R.L.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 d1as del mes de Julio de 2011, los abajo firmantes, Gorostiaga Nicol1s Alberto y Kij, Ana Mara, socios de R1o Grande Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan aceptar en todos sus t3rminos lo establecido en la presente Acta Acuerdo.

Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Santa Fe N1 1211 - Piso 8 - Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designar como Gerente al Sr. Gorostiaga Nicol1s Alberto, cuyos datos de identidad obran en el contrato constitutivo por ser socios, quienes aceptan en este acto la decisi3n arribada.

\$ 130 144475 Set. 6

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Cumplimiento las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/04/2010, se dispuso lo siguiente:

1) Designación de nuevo Directorio: Quedará integrado por cuatro directores titulares y un director suplente, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, de la siguiente manera: Directores Titulares: el Sr. Wilmar Rubén Volken, como presidente, argentino, D.N.I. Nº 11.868.990, nacido el 14 de Marzo del año 1956, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gladis Inés Capponi, domiciliado en calle Hermenegildo Vila Nº 655 de la ciudad de Wheelwright; la Sra. Gladis Inés Capponi, como vicepresidente, argentina, D.N.I. Nº 11.868.957, nacida el 27 de Mayo del año 1955, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Wilmar Rubén Volken, domiciliada en calle Hermenegildo Vila Nº 655 de la ciudad de Wheelwright; el Sr. Wilmar Mariano Volken, argentino. D.N.I. Nº 27.871.148, nacido el día 5 de Junio del año 1980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, domiciliado en calle Rivadavia Nº 575 de la ciudad de Wheelwright; y el Sr. Alexis Aquiles Volquen, argentino, D.N.I. Nº 32.897.891, nacido el día 18 de Noviembre del año 1987, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Hermenegildo Vila Nº 655 de la ciudad di Wheelwright. Directora Suplente: Presidente: la Sra. Patricia Viviana Capponi, argentina, D.N.I. Nº 21.417.270, nacida el día 2 de Febrero del año 1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos González, domiciliada en calle Hermenegildo Juan B. Justo Nº 894 de la ciudad de Wheelwright. La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/01/2013 fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a los dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la sociedad, sita en calle Córdoba Nº 2583, Planta Alta, de la ciudad de Rosario.

§ 36 144464 Set. 6

CECY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución que aprobó las modificaciones: 15 de abril de 2011.

2) Cesión y transferencia de cuotas sociales. Socio cedente: Oscar Alberto Oromi, DNI. 13.220.561, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 4.000. Socios adquirentes: Oscar Aldo Fabani, DNI. 8.284.312 quien ya es socio y ostenta el cargo de gerente, adquiere 16 cuotas partes, sumadas a las que ya poseía da un total de 96 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una; Santos Rafael Almirón, DNI. 8.331.386, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ramona Rosa Ortíz, con domicilio en calle Saavedra 3961 de Rosario, que se incorpora en este acto, adquiere la cantidad de 18 cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, y Mabel Alicia Cavalli, DNI. 5.803.613, argentina, jubilada, con domicilio en calle Peatonal YZ 4630 de Rosario, casa en primeras nupcias con Salvador Héctor Coky, adquiere la cantidad de 6 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una, quien también se incorpora en este acto.

3) Por unanimidad, los socios resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años desde la fecha de vencimiento del contrato, es decir desde el 18-4-2011 hasta el 18-4-2021, quedando redactada la cláusula tercera: duración: La duración de la sociedad será de 20 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de comercio.

Y mediante resolución del 5 de julio de 2011, se establece:

1) Reducción del objeto social: se modifica la cláusula cuarta y se reduce el objeto social a solamente: compraventa, consignación, importación, exportación, fraccionamiento, envase y acopio de toda clase de productos agropecuarios y alimenticios.

2) Aumento de capital: el aumento de capital social es a la suma de \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. Por lo tanto la cláusula de capital queda como sigue: Oscar Aldo Fabani, 800 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, es decir \$ 80.000, Santos Rafael Almirón, 150 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, es decir \$ 15.000 y Mabel Alicia Cavalli 50 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, es decir \$ 5.000 Integrando un 25% en este acto y el 75% restante dentro de los dos años. Rosario, 31 de agosto de 2011.

§ 37 144460 Set. 6

LA ESTRELLA DE SAN GENARO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Trepas Nora Gladys, de apellido materno Paladini, argentina, D.N.I. N° 2.331.852, nacido el 24 de Marzo de 1936, estado civil casada con Peres Edilio Osmar, de profesión comerciante y domicilio en calle Fontanarrosa 470 de esta ciudad y Pérez Ernesto Mario, de apellido materno Trepas, argentino, D.N.I. N° 24.479.854, nacido el 7 de Septiembre de 1975, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de San Genaro.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Julio de 2011.

3) Denominación Social: LA ESTRELLA DE SAN GENARO S.R.L.

4) Domicilio: Marcos Paz 4021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es Treinta Años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Administración del fideicomiso no financiero San Genaro, con las limitaciones establecidas por el art. 5 de la ley 24441. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en quinientas cuotas (500) de pesos cien cada una (\$ 100).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Pérez Ernesto Mario a quien en este acto se lo designa socio gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 25 144385 Set. 6

S. VALVO Y CIA. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de S. Valvo y Cía. S.A., resuelven, por unanimidad, según actas de Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2011 y 18 de Mayo de 2011, respectivamente, designar a los nuevos miembros del directorio y modificar las cláusulas, Primera, Segunda y Décima Primera del Estatuto Social, las cuales quedan redactadas conforme se indica a continuación, y la redacción de un Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando las nuevas modificaciones: "Artículo 1°) - La sociedad se denomina S. Valvo y Cía. S.A. (continuadora por reconducción social de S. Valvo y Cía. S.A.), con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. La sede social será inscripta por separado en el Registro Público de Comercio, conforme lo autoriza el art. 11 de la Ley de Sociedades Comerciales."; "Artículo 2°): Se establece el término de duración de la sociedad en seis (6) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Artículo 11°: El directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes, requiriendo la conformidad previa de los accionistas, otorgada en asamblea ordinaria convocada a tal efecto, para los casos de disposición de bienes inmuebles, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, celebraren nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Las restantes cláusulas del Estatuto Social permanecen sin modificaciones. Asimismo se designaron las nuevas autoridades, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. Luis Salvador Valvo, DNI. 6.292.583 y Director Titular Vicepresidente: Luis Alberto Valvo, DNI. 18.198.246; Directores Suplentes: Marcelo Sergio Valvo, DNI. 22.054.576, Graciela Beatriz Valvo, DNI. 17.514.878, y Mariela Silvia Valvo, DNI. 18.607.651. Rafaela, 26 de agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretario.

§ 26 144453 Set. 6

FRAGMA SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de resolución societaria: 30/8/2011

Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) contados a partir de su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio que fuera el 28/12/2005.

Capital Social: El Capital Social queda definitivamente fijado en pesos un millón doce mil (\$ 1.012.000) representado por cuarenta (40) cuotas de capital de pesos veinticinco mil trescientos (\$ 25.300) cada una de ellas correspondiendo al Sr. Pertusati Horacio veinte cuotas (20) de capital de pesos veinticinco mil trescientos (\$ 25.300) o sea pesos quinientos seis mil (\$ 506.000) y al Sr. Pertusati Mariano veinte cuotas (20) de capital de pesos veinticinco mil trescientos (\$ 25.300) o sea pesos quinientos seis mil (\$ 506.000)

\$ 15 144396 Set. 6

INTEC S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 23 de agosto de 2011, Juan Faustino Escudero, argentino, nacido el 15/02/1956, industrial, casado con Silvia Raquel Ibarrola, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2480 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.790.616, y Victorino Tomás Monzón, argentino, nacido el 07/03/1955, docente, casado con Patricia Beatriz Gutiérrez, domiciliado en Pasaje Mántaras 2688 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.210.865, D.N.I. 36.519.554 constituyen: INTEC S.R.L. Domicilio Legal: Felipe More 2530, Rosario, provincia de Santa Fe; Duración: cinco (5) años. Objeto: Preparación de terrenos para obras; la demolición; construcción, reforma y reparación de edificios; la realización de instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Juan Faustino Escudero. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Rosario, 31 de agosto de 2011.

\$ 18 144423 Set. 6

ACCESO CRM S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese las actas de Asamblea General Ordinaria de accionistas de ACCESO CRM S.A., de fechas 22.11.2010 y su posterior ratificatoria del 12.04.2011 por la cual se ha resuelto fijar la sede social de la sociedad en calle Moreno Nº 878 Piso 1 y 2 de Rosario. Rosario, 31 de agosto de 2011.

\$ 15 144425 Set. 6

LOS GALLEGOS S.R.L.

CONTRATO

1- Se hace saber por un día que la sociedad LOS GALLEGOS S.R.L. viene por la presente a solicitar lo siguiente:

2- Inscripción de la reconducción de la sociedad por vencimiento del contrato social inscripto en Tomo 157 Folio 1816 y Nro. 132 en fecha 01/02/2006

3- Capital Social: La suma inicial de \$ 12.000, aumentado en \$ 68.000, sumando un total de \$ 80.00, dividido en 80000 cuotas de valor nominal \$ 1, suscriptas así: Guillen Sánchez Francisco 40000 cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 40.000 y Guillen Sánchez Antonio, 40000 cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 40.000.- integrado el 25% del aumento del capital en este acto y el resto dentro de 2 años

4- Duración: Diez años (10) desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15 144485 Set. 6

AIR COMPUTERS S.R.L

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados AIR COMPUTERS S.R.L. s/Objeto Social, Expte. 2534/11, se ha resuelto por acta de reunión de socios N° 78 celebrada el 10 de enero de 2011, modificar la cláusula de Objeto Social que ha quedado redactada de este modo:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros las siguientes actividades: 1) Industrial: Mediante la fabricación, ensamble y armado de maquinarias de oficina, contabilidad e informática así como también la fabricación de cualquiera de las partes relacionadas con equipos informáticos, sus periféricos y accesorios. 2) Comercial: Mediante la venta por mayor y menor de máquinas computadoras electrónicas y electromecánicas; de escribir, de calcular, de facturar, de contabilidad, registradoras, software, suministros y accesorios para las mismas, reparación y service de máquinas de oficina, contabilidad e informática. 3) Financiera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de las letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrants de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y/o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones, y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público, y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito, sin mediar en forma habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en operaciones regidas por la ley 21.526 régimen legal aplicable a las entidades financieras, siempre con dinero propio, c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sean o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Excepto las operaciones relativas al corretaje inmobiliario.

\$ 56 144496 Set. 6

VENADO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en Expte. 49/2011 en autos VENADO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Renuncia Socio Gerente y por resolución de fecha 26 de Mayo de 2.011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN

OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados. Se hace saber que el día 19 de enero de 2011 el Sr. Eusebio María Semperena cede y transfiere Veinticinco (25,00) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa un total nominal de pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00), a favor del señor Diño Jorge Semperena, La Sra. Ugolini Adriana cede y transfiere cuatrocientas cincuenta (450,00) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa un total nominal de pesos Cuatro mil Quinientos (\$ 4.500,00), de la siguiente manera: a favor del señor Dino Jorge Semperena la cantidad de Cincuenta (50,00) cuotas, a favor del señor Julián Bruno Semperena la cantidad de Setenta y Cinco (75,00) cuotas y a favor del señor Jorge Alberto Semperena la cantidad de Trescientas Veinticinco (325,00) cuotas.

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), dividido en Quinientas (500,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Dino Jorge Semperena, Setenta y Cinco (75,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00); Julián Bruno Semperena, Setenta y Cinco (75,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00) y Jorge Alberto Semperena, trescientos Cincuenta (350,00) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

Los actuales socios de Venado Emprendimientos S.R.L., en virtud de que la señora Adriana Ugolini manifiesta su decisión de no seguir ocupando el cargo de Socio Gerente, resuelven unánimemente aceptar la renuncia presentada. Acto seguido, resuelven en forma unánime designar Socio Gerente al señor Jorge Alberto Semperena.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 26,25 144499 Set. 6

MIESES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Subrogante, Secretaría a cargo Dr. Marcelo Saraceni y por resolución de fecha 26/08/2011 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día Según Acta de Convocatoria N° 13 de fecha 01/03/2011, Acta de designación de cargos N° 07 de fecha 18/03/2011 y Acta de aceptación de los mismos N° 14 de fecha 18/03/2011, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Diego Raúl Carignano nacido el 29 de julio de 1981, estudiante, soltero, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 28.859.737, con domicilio en calle Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel.

Director Titular - Vicepresidente: Raúl Ricardo Carignano, nacido el 18 de febrero de 1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio N° 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, que acredita su identidad mediante D.N.I. 12.907.275, con domicilio en Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel.

Director Suplente: Stella Maris Teppaz, nacida el 11 de febrero de 1967, comerciante, soltera, D.N.I. 18.046.148, con domicilio en San Martín 944 de la localidad de Santa Isabel.

\$ 16,50 144466 Set. 6

ALLIGNANI HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por esta así dispuesto en los autos caratulados ALLIGNANI HNOS. S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. N° 795, Folio 416, Año 2011, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por instrumento de fecha 19 de julio de 2011, se ha designado como gerentes a los socios Mario Luis Allignani D.N.I. N° 11.085.908, Rogelio Jorge Allignani D.N.I. N° 12.471.571 y Cristóbal Oscar Allignani L.E. N° 8.618.082.

Santa Fe, 26/08/2011- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 144437 Set. 6

ESTUDIO E S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados; ESTUDIO E S.R.L. s/Contrato Social- Expte. 937 folio 421 año 2011, se hace saber que se ha resuelto la inscripción de la sociedad: ESTUDIO E S.R.L.

Lugar y Fecha de constitución: Santa Fe, a los 18 días del mes de julio de 2011.

Socios: José María Eberhardt, nacido el 4 de mayo de 1958, apellido materno Kuchen, documento nacional de identidad 12.512.318, argentino, casado, de profesión arquitecto, domiciliado en esta ciudad en calle Tacuarí 7382, CUIT 20-12.512.318-0, y José Martín Eberhardt, argentino, nacido el 9 de enero de 1984, apellido materno Bergero, documento nacional de identidad 30.489.576, soltero, comerciante, con domicilio en esta ciudad en calle Tacuarí 7382, CUIT 20-30.489.576-5.

Domicilio legal: Tacuarí 7362 Santa Fe.

Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: locación, administración, compra, venta y explotación de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo llevadas adelante por profesionales idóneas en la materia. B) Constructoras: construcción de viviendas, oficinas y/o edificios en general; estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería desempeñadas por profesionales idóneos en la materia. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, incluida la participación como fiduciaria en inversiones inmobiliarias de cualquier tipo. Se deja específicamente aclarado que las mencionadas actividades no están comprendidas dentro de las previsiones del art. 299 de la ley 19550.-

Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. El Sr. José María Eberhardt suscribe la cantidad de tres mil cuotas representativas del treinta por ciento del capital social que significan pesos treinta mil, y el Sr. José Martín Eberhardt suscribe la cantidad de siete mil cuotas representativas el setenta por ciento (70%) del capital social que significan pesos setenta mil.

Dirección y administración: A cargo del Sr. José Martín Eberhardt por tres (3) años en carácter de gerente.

Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 31/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 144441 Set. 6

CHUBE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que mediante acta de fecha 10 de agosto de 2011 los señores María Del Carmen Dall'Aglio, argentina, D.N.I. 6.025.114, de profesión abogada; María Julieta Araya, de profesión estudiante y Diego Andrés Maffei, argentino, D.N.I. 29.001.997, de profesión ingeniero, resuelven: Crear una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de CHUBE S.R.L..

§ 15 144415 Set. 6
